

Expte. N°1946/2021

PARANÁ, 06 de julio de 2021

Solicitud de Cotización N°185/21

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J.

DIA: 02 de agosto de 2021

HORA: 11:00

Sres.:

Sírvase cotizarnos los equipos y las líneas mensuales que se detallan a continuación, para ser destinados al: **protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico.**

Reglón N° 1:

Provisión de líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses, con un abono mensual que incluya como mínimo las siguientes prestaciones:

- **PRESUPUESTO OFICIAL POR ABONO: \$813,15**
- Vigencia del abono: 12 (doce) meses.
- El precio mensual del abono deberá permanecer inalterable por el término de la vigencia del contrato.
- **Paquete de datos de 1GB.**
- *Llamadas ON NET ilimitadas para líneas de fijas o móviles de la misma operadora.*
- *Llamadas OFF NET con mil (1.000) minutos libres para fijas o móviles de otra operadora.*
- *SMS ilimitados*
- *Servicio aplicación "Whatsapp" ilimitado.*
- Detallar precios de referencias de bloques y excedentes.

Cantidad: 30 (treinta) abonos

P. Mensual \$.....

P. Anual \$.....

TOTAL RENGLÓN N° 1: \$.....

SON PESOS:.....

**Por un periodo de 12 (doce) meses, con opción a prórroga en igual periodo y condiciones.
El costo del servicio se mantendrá inalterable por el término de vigencia del contrato.**

Requisitos de la Oferta:

- **Los precios se mantendrán invariables durante la vigencia del contrato.**
- **Mantenimiento de oferta: por el término de 15ds. a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con antelación de cinco (5) días al vencimiento de cada período.**
- **Especificar datos de contactos para reclamos de líneas y servicios técnicos oficiales.**
- **Presentar oferta firmada, en sobre cerrado, hasta el día y hora de la Apertura**

De Resultar Adjudicatario:

El Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato, cuando considere conveniente a sus intereses, sin producir alguna obligación de éste para con el prestador.

El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio en el caso que se le requiera, aún después de haber expirado la contratación o prórroga, si la hubiera.

- Presentar Constancia de Inscripción AFIP.
- Presentar factura conformada y recibo oficial de pago adjuntando el estampillado fiscal (0,5% sobre el total adjudicado), debiendo ser cumplimentado dentro de los 10 (diez) días hábiles de la fecha de notificación de adjudicación.
- Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales - Resolución N° 016/12 ATER

Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV “Sanciones Contractuales” del Decreto N° 795/96 MEOSP “Reglamentación de las Contrataciones del Estado”.

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito, vía fax ó correo electrónico. El Poder Judicial se reserva el derecho de adjudicar los bienes que mejor se adapten a sus necesidades o de rechazar a todos.

Ref: " COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S / VENCIMIENTO CONTRATO DE TREINTA (30) LINEAS TELEFONICAS P/ EQUIPOS MOVILES -SISTEMA BOTON ANTIPANICO"- 1946/2021